

**INFORME SECRETARIAL.** Al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante a través del correo institucional solicita sean elaborados a su nombre, los títulos judiciales en numeral 5° del auto de fecha 2 de diciembre de 2020 (fol. 205 a 207), aporta para tal efecto autorización suscrita por su poderdante (fol. 208). Dentro del proceso radicado bajo el No. 11001-31-05-002-**2018-00340**-00. Sírvase proveer.

**NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA**

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y atendiendo que el apoderado de la parte demandante a través del correo institucional solicita sea entregado el título a su nombre, aporta para tal efecto autorización suscrita por su poderdante, el despacho no accederá a su solicitud, y lo requerirá para que aporte poder conferido por su representada con facultades expresas de cobrar y recibir.

Por lo expuesto, el Despacho dispone:

**PRIMERO: NO ACCEDER** a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 208 del plenario, como quiera que no se aportó poder conferido por su poderdante con facultades expresas de recibir y cobrar.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos abogado de la parte demandante Dr. MARIO AUGUSTO GOMEZ JIMENEZ [robertogomez61@hotmail.com](mailto:robertogomez61@hotmail.com), a la demandada COLPENSIONES [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co), y a la demandada PORVENIR al correo [notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec52ce4aeb1eb7505a219cf1924ea18cc40b3f1d5db0d03495b76e7ede36226**  
Documento generado en 19/03/2021 01:01:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**